Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 058/18 de fecha 28 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 058-033/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/Nº 376/18, de fecha 23 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2018, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 055-004/18, C.A. N° 055-024/18, C.A. N° 055-025/18, C.A. N° 055-026/18, C.A. N° 055-027/18, de fechas 17 de agosto de 2018, y Resolución N° 058-013/18, de fecha 28 de agosto de 2018, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 124, N°·126, N°·130, N° 177, N° 178, N° 207, N° 255, N° 425, N°439 y N° 446, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación a los Ítems N° 124, N° 126, N° 130, N° 207, N° 255 y N° 439;

Que, por Memorando de fecha 22 de agosto de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01de febrero de 2018, donde se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo entre otras cosas.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

adjudicar a las firmas CODEX S.R.L. el Ítem N° 124; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 126 y N° 130; EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 207; y PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 255 y N° 439;

Que, la Máxima Autoridad, a través de la Resolución C.A. N° 055-024/18, de fecha 17 de agosto de 2018, determinó apartarse de la Recomendación para descalificar a la firma SEYES S.A., y conforme a los argumentos expuestos en el citado acto administrativo dispuso la calificación de la mencionada firma, permitiendo de esta manera que la misma compita en todos los Ítems donde haya ofertado;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente y conforme a los antecedentes obrantes, se pudo constatar que la oferta presentada por la firma SEYES S.A., se constituye en la más económica en los Ítems N° 124, N° 126, N° 130, N° 207, N° 255 y N° 439, además de cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por las bases;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determinó apartarse de la sugerencia de la Comisión Evaluadora a cargo, adjudicando a la firma SEYES S.A., los Ítems N° 124, N° 126, N° 130, N° 207, N° 255 y N° 439, de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", por constituirse en la oferta más económica, además de cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación en cuestión, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida";

Que, cabe señalar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 177, N° 178, N° 425 y N° 446, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 058/18 de fecha 28 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 058-033/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a la firma SEYES S.A., los Ítems N° 124, N° 126, N° 130, N° 207, N° 255 y N° 439, por un monto total de G. 1.635.125.640.- (Guaraníes un mil seiscientos treinta y cinco millones ciento veinte y cinco mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas no adjudicadas y a las adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb/ea

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SEYES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA Incluido)
124	42312201-009	2712	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO N° 3-0 – SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO CON 2 AGUJAS DE 2 CM. ARMADAS DE ½ CIRCULO PUNTA REDONDA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12000	POINTSUTURE	BRASIL	16.941	203.292.000
126	42312201-009	2713	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO N° 4-0 – SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO CON 2 AGUJAS CILINDRICAS DE 22MM.ACERO INOXIDABLE, MONOFILAMENTO NO ABSORVIBLE	Unidad	Unidad	Por Cantidad	5.040	10080	POINTSUTURE	BRASIL	16.983	171.188.640
130	42312201-009	2715	HILO DE SUTURA DE POLIPROPILENO N° 6-0 – SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO CON 2 AGUJAS CILINDRICAS DE 13MM 3/8 CIRCULO MONOFILAMENTO NO ABSORVIBLE	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.750	7500	POINTSUTURE	BRASIL	21.462	160.965.000
207	42142502-004	2370	AGUJA INTRAMUSCULAR AGUJA 21G X 1 – ESTERIL, TRIBICELADA, DESCARTABLE.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	90.000	180000	NIPRO	China / Japon	131	23.580.000
255	42132205-001	3549	GUANTE QUIRURGICO: GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 8 1/2	Unidad	Unidad	Por Cantidad	360.000	720.000	NIPRO	Malaysia / Japon / USA	1.486	1.069.920.000
439	41104102-003	4388	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	NIPRO	Indonesia / Japon / USA	103	6.180.000
											G.	**1.635.125.640**

Monto Parcial Adjudicado LPN N° 122/17: G. 1.635.125.~~640. (Guaranies un mil seiscientos~~ treinta y cinco millones ciento veinte y cinco mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración